

ciones económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de las obras, estarán de manifiesto en el citado Negociado durante los días y horas expresados anteriormente.

**Fianza provisional.**—La fianza provisional para participar en la licitación es de cinco mil ochocientas cincuenta y una pesetas con diecisiete céntimos, las cuales han de ser constituidas, a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

**Fianza definitiva.**—La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como también en establecimientos bancarios legalmente constituidos y dentro del ámbito provincial, siempre que lo autorice la Corporación. Esta fianza será de 11.702,34 pesetas, incrementándose o deduciéndose las cantidades a que hubiere lugar en virtud de la baja ofrecida.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto de cooperación, plan 1959-60.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

Las normas no incluidas en este anuncio y que han de observarse para la celebración de subasta y formalización del contrato respectivo son las contenidas en el pliego de condiciones citado anteriormente, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, supletoria y complementaria.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... del mes de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto «Clínica de urgencia en Chipiona», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas, lo que representa una baja del ... por 100 sobre el tipo de licitación.

..... a ..... de ..... de 1961.

(Firma del proponente.)

Cádiz a 5 de junio de 1961.—El presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—2454.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Hogar Provincial de Nuestra Señora de los Dolores, en Jerez de la Frontera».**

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de las obras de «Reforma y ampliación del Hogar Provincial de Nuestra Señora de los Dolores, en Jerez de la Frontera», se anuncia subasta para adjudicación de las indicadas obras.

**Objeto y tipo.**—El objeto de este anuncio es la contratación de las obras de referencia anterior, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de cuatrocientas sesenta y seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 466.461,71).

**Plazo de ejecución.**—El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses.

**Oficina receptora de plicas y apertura de las mismas.**—Las proposiciones para optar a la contratación de las obras se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficinas y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Oficina de exposición.**—El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de las obras, estarán de manifiesto en el citado Negociado durante los días y horas expresados anteriormente.

**Fianza provisional.**—La fianza provisional para participar en la licitación es de trece mil novecientas noventa y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, las cuales han de ser constituidas,

a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

**Fianza definitiva.**—La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como en establecimientos bancarios legalmente constituidos y dentro del ámbito provincial, siempre que lo autorice la Corporación. Esta fianza será de 27.987,70 pesetas, incrementándose o deduciéndose las cantidades a que hubiere lugar en virtud de la baja ofrecida.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto extraordinario número 5 de 1958.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

Las normas no incluidas en este anuncio y que han de observarse para la celebración de subasta y formalización del contrato respectivo, son las contenidas en el pliego de condiciones citado anteriormente, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, supletoria y complementaria.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... del mes de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto de «Reforma y ampliación del Hogar de Nuestra Señora de los Dolores, en Jerez de la Frontera», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas, lo que representa una baja del ... por 100 sobre el tipo de licitación.

..... a ..... de ..... de 1961.

(Firma del proponente.)

Cádiz a 5 de junio de 1961.—El presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—2453.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reforma y restauración de la iglesia del Hogar de la Milagrosa (Cádiz)».**

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de las obras de «Reforma y restauración de la iglesia del Hogar de la Milagrosa, (Cádiz)», se anuncia subasta para adjudicación de las indicadas obras.

**Objeto y tipo.**—El objeto de este anuncio es la contratación de las obras de referencia anterior, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de trescientas cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cuatro pesetas con siete céntimos (pesetas 354.374,07).

**Plazo de ejecución.**—El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses.

**Oficina receptora de plicas y apertura de las mismas.**—Las proposiciones para optar a la contratación de las obras se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficinas y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Oficina de exposición.**—El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de las obras, estarán de manifiesto en el citado Negociado durante los días y horas expresados anteriormente.

**Fianza provisional.**—La fianza provisional para participar en la licitación es de diez mil seiscientos treinta y una pesetas con veintidós céntimos (10.631,22 ptas.), las cuales han de ser constituidas, a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

**Fianza definitiva.**—La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como también en establecimientos